

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “CESTA DE NAVIDAD 2024”

El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo junto con los establecimientos del Sector Comercio y Hostelería del municipio, por medio de las presentes bases, realizará una promoción del mencionado sector mediante la realización del “**Sorteo Cesta de Navidad**” que se llevará a cabo durante la Feria del Comercio que se celebrará el día **15 de diciembre de 2024**.

PRIMERA. – OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

El objetivo es apoyar a los establecimientos del Sector Comercio y Hostelería del municipio para darse a conocer favoreciendo su difusión e incrementando sus ventas.

SEGUNDA. – ADHESIÓN DE COMERCIOS.

Los establecimientos del Sector Comercio y hostelería del municipio que quieran participar tienen un plazo para adherirse hasta **25 de noviembre de 2024**, presentando la solicitud de inscripción en el Registro General del Ayuntamiento.

TERCERA. – PARTICIPANTES.

Podrán participar las personas mayores de 18 años, residentes en España.

No podrán participar los titulares de los establecimientos adheridos a este sorteo.

El Ayuntamiento de Cabanillas se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que se estime que realiza un mal uso o abuse de la promoción, cancelando su participación. Se entiende como “mal uso” el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes bases.

CUARTA. – MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar deberán realizar compras en el stand de cualquier establecimiento adherido a este concurso durante la Feria del Comercio de Cabanillas del Campo que tendrá lugar el día **15 de diciembre de 2024**.

Las compras con papeletas se podrán realizar durante la Feria en los stands de los comercios participantes en la Feria del Comercio ubicada en el Polideportivo Municipal San Blas, calle Valdemoma s/n, 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara).

Al realizar la compra el responsable del establecimiento le proporcionará al cliente las papeletas según su criterio, y el comprador facilitará sus datos personales: nombre, apellidos y teléfono de contacto. Dicha papeleta se introducirá en una urna depositada en cada stand de la Feria.

QUINTA. – PREMIO.

El premio consistirá en la entrega de una **CESTA DE NAVIDAD** compuesta por todos los productos o cheques de servicios que hayan aportado los establecimientos adheridos a este sorteo y que deberá

ser canjeado en cada uno de estos establecimientos antes del día 31 de enero de 2025 (los establecimientos podrán realizar un bono canjeable con posterioridad).

Cada establecimiento adherido al concurso proporcionará un producto o servicio que deberá entregar en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo antes del día 11 de diciembre, y que será incluido en la Cesta de Navidad que se sorteará, de conformidad con lo siguiente:

- El premio es intransferible.
- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
- El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo no se responsabiliza del uso que del premio haga el agraciado/a.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.
- Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, o compensación a petición del ganador. Los establecimientos del Sector del Comercio de Cabanillas del Campo se reservan el derecho a modificar el premio, por otro igual o superior valor promocional de considerarlo necesario.

SEXTA. – SORTEO.

El sorteo se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal San Blas de Cabanillas del Campo el día 15 de diciembre de 2024 al finalizar el horario establecido para la Feria.

La persona que resulte premiada deberá estar presente en el momento del sorteo y deberá acreditar su identidad. En caso de no estar presente, se sacará otra papeleta hasta que el premio recaiga en una persona del público.

SÉPTIMA. – PARTICIPACIÓN.

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

La persona premiada autoriza al Ayuntamiento de Cabanillas del Campo a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad pública y promocional, relacionada con el concurso en el que ha resultado ganador/a, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio. Por tanto, autoriza tal comunicación pública de datos de carácter personal, relacionada con su participación y obtención del premio del concurso, siendo receptores en tal caso los destinatarios de las actividades promocionales que sean realizadas a tal efecto por parte del Ayuntamiento. El tratamiento de datos será adecuado y proporcionado a tal finalidad (dar a conocer al agraciado como beneficiario del premio del sorteo).

OCTAVA.- VERACIDAD DE LOS DATOS.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubiese correspondido pasarán a disposición del siguiente premiado.

NOVENA. – MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente concurso en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

UNDÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se le informa de los siguientes aspectos relacionado con el tratamiento de los datos de carácter personal que nos proporciona mediante su participación en el procedimiento de “Sorteo de Cesta de Navidad”:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, con CIF: P1907000B y domicilio en la Plaza del Pueblo, nº1, 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara).
- b) Le informamos que los datos personales que nos proporciona son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de su solicitud y serán tratados con la finalidad de comunicación y promoción de la actividad del sorteo NAVIDAD de Cabanillas del Campo.
- c) La base jurídica del tratamiento se basa en el consentimiento otorgado por el interesado al formalizar la solicitud de inscripción en la actividad (art. 6.1 del RGPD).
- d) Los datos personales podrán ser cedidos en el cumplimiento de una obligación legal, así como a terceros relacionados con la celebración del evento. En el supuesto de que se tuviesen que publicar datos personales se atenderá a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la LOPDGDD. No se realizarán transferencias internacionales de los datos personales fuera de la Unión Europea.
- e) Los datos personales que nos proporcione mediante su participación en este procedimiento se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo y/o hasta que Vd. revoque su consentimiento.
- f) En cualquier momento, las personas titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado, mediante comunicación dirigida a la Secretaría General del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo – Plaza del Pueblo, nº1 – 19171 – Cabanillas del Campo (Guadalajara) en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 09:00h a 14:00h de lunes a viernes o por correo postal a la dirección indicada, o bien a través de Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es>. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: lopdp@aytocabanillas.org.